

0-Derechos que ya tenemos:

- DVA (!)
- Consentimiento informado
- Rechazo o renuncia al tratamiento
- Sedación

EUTANASIA LORE (Senado, 29 de diciembre de 2020) (Entrada en vigor aprox. 2021)

1-Quienes pueden pedir la eutanasia (Cap I, art3b/3c):

- Quienes tengan una ENFERMEDAD GRAVE E INCURABLE, pe: Maria José Carrasco, esclerosis múltiple; José Luís Sagüés, cáncer terminal...
- Quienes padezcan un SUFRIMIENTO GRAVE, CRONICO E INCAPACITANTE, pe: Ramón Sampedro, tetraplejia; Alzheimer...

2-Requisitos:

- Solicitud reiterada (2 solicitudes en 15 días, excepto en incapacidad con un DVA previo o en muerte inminente) (Cap II, Art 5.1c, 1e, 5.2)
- Mayor de edad, residente, empadronamiento de 1 año (Cap II. Art 5.1ª)
- Capacidad, facultades mentales preservadas
- Información completa (de curas paliativas...) (Cap II. Art 5.1b)

3-Donde se puede realizar: en el domicilio y en el hospital (público, privado o concertado) (Cap IV. Art 14)

4-Como (Cap III art11, 1 i 2)

- El médico/ la médica administra la medicación
- El paciente/la paciente se administra la medicación con la supervisión del médico/ médica.

5-Ojección (Cap IV. Art6.1): Los sanitarios/las sanitarias tienen el derecho a objetar

6-La Ley paso a paso, muy resumida (Cap III):

- 1ª demanda (15 días)
- 2ª demanda
- 1^{er} médico/ médica (informa, delibera)
- 2º médico/médica (informa, delibera)
- La Comisión de Garantías nombra un médico/ médica + un jurista que comprueban los requisitos e informes. Ambos pueden visitar al paciente/la paciente.
- El médico/ médica y el jurista informan a la Comisión de Garantías.
- La Comisión de Garantías da el visto bueno
- El médico/la médica responsable lleva a término la eutanasia.

Duración del proceso: de 30 a 45 días.

Si se deniega la eutanasia, el paciente/la paciente puede reclamar (Cap V. Art 18)